ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORENAS S.A. - - - - - -

CUANTIA: $ 2.190,00.- - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de octubre del año dos mil once, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil comparece, el señor **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ORENAS S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ORENAS S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ORENAS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Primero de este Cantón, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el siete de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres; **b)** Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón, Doctor Piero Aycart

Vincenzini, el veinticinco de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero del año dos mil siete, se procedió a la Conversión, Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social; y, **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil once decidió Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Dichas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **ORENAS S.A.** señor **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION,** declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito hasta la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y aumentar el capital autorizado en la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El aumento del capital y la consecuente reforma parcial del Estatuto social, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, la misma que autorizó expresamente al representante legal para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION,** por los derechos que representa de la compañía **ORENAS S.A.,** comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: **a)** Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado, así como también queda reformado parcialmente el estatuto social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once; **b)** Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORENAS S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2.011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **ORENAS S.A.**, ubicada en el Km. 16.5 Vía Daule, Av. Rosavin y Calle Cobre, se reúnen los siguientes accionistas: EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION, propietario de catorce mil novecientas cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, propietario de siete mil quinientas treinta acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; ERNESTO ALTUNA VILLAMARIN, propietario de cuatro mil ciento noventa y cinco acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; PATRICIA AGUAYO RECALDE, propietaria de mil setecientas veinte acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, VICTOR BASTIDAS JIMENEZ, propietario de mil seiscientas quince acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor Ing. Roberto Loaiza del Cioppo, y actúa como Secretario el Gerente General señor Efrén Rafael Jaramillo Carrión. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y aumentar el Capital autorizado;

SEGUNDO.- Establecer el nuevo valor nominal de las acciones y aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones;

TERCERO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra el Presidente y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo monto del capital autorizado, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma

de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; mediante la suscripción cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad de los asistentes se resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones sean hechas en numerarios y que se consulte a los actuales accionistas para saber si harán o no uso de sus derechos de preferencia, los mismo que manifiestan que renuncian en parte a sus derechos de preferencia.- Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que se suscriben sean hechas en numerarios, y se aprueba la siguiente suscripción:

a) El señor **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION**, suscribe VEINTICINCO MIL DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **MIL DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

b) El señor **ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO**, suscribe VEINTE MIL VEINTE nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

c) El señor **ERNESTO ALTUNA VILLAMARIN**, suscribe NUEVE MIL SETECIENTAS CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de ***TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

d) La señorita **PATRICIA AGUAYO RECALDE**, suscribe CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

e) El señor **VICTOR BASTIDAS JIMENEZ**, suscribe DIEZ nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerarios la cantidad de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Quedando establecido el nuevo paquete accionario de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR TOTAL
Efrén Jaramillo Carrión	39.950	0,04	1.598,00
Roberto Loaiza Del Cioppo	27.550	0,04	1.102,00
Ernesto Altuna Villamarin	13.900	0,04	556,00
Patricia Aguayo Recalde	1.725	0,04	69,00
Victor Bastidas Jimenez	1.625	0,04	65,00
TOTAL	84.750		3.390,00

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Junta.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de los asistentes el primer punto del orden del día, se pasa a tratar la primera parte del segundo punto, que trata sobre establecer el nuevo valor nominal de las acciones, que de acuerdo al aumento de capital y a la nueva participación que tiene cada uno de los accionistas, se hace posible establecer el nuevo valor nominal de cada una de las acciones en la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad el nuevo valor nominal de las acciones, vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que una vez acordado el aumento de capital y el nuevo valor de las acciones, se hace necesario la Reforma parcial del Estatuto Social en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismos que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO:** El capital Autorizado de la compañía es de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en Tres mil trescientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno a la tres mil trescientas noventa inclusive.- Contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General".....-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de los asistentes la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto y sexto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **ORENAS S.A.**, señor EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.- **f) CARLOS ALBERTO CONTRERAS FALCONES; f) EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION; f) EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION - SECRETARIO.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 26 de octubre del 2011.-

EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ORENAS S.A.

Guayaquil, Mayo 20 del 2008

Señor Ingeniero
EFREN JARAMILLO CARRION
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ORENAS S.A.**, el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de sus funciones, a más de las determinadas en los Estatutos de la Compañía, Ud. tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La citada compañía se constituyó por escritura reunida pública otorgada el día 7 de Abril de 1993, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velasquéz, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 14 de Mayo de 1993.

Atentamente,

ING. EFREN JARAMILLO CARRION
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ORENAS S.A.
según consta en el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Mayo 20 del 2008

ING. EFREN JARAMILLO CARRION
C.I. # 170217695-7

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

OFICINA GUAYAQUIL: Km. 16.5 vía Daule - Av, Rosavin y calle Cobre (al fondo)
Telefax: 2893364 - 2893367 - 2893376 - 099953740 - PLANTA MACHALA: Telefax: 097147472

NUMERO DE REPERTORIO: 25.957
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ORENAS S.A.,** a favor de **EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION,** a foja **61.285,** Registro Mercantil número **10.893.**

ORDEN: 25957

[redacted]

$9.30
REVISADO POR:

REGISTRO
[redacted]AN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991260951001

RAZON SOCIAL: ORENAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ORENAS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO CARRION EFREN RAFAEL

CONTADOR: CRUZ PEÑAHERRERA BERNARDO LEONEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/05/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	14/05/1993
FEC. INSCRIPCION:	14/06/1993	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ORO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: S/N Intersección: COBRE Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA FABRICA PINTURAS UNIDAS Telefono Trabajo: 042162364 Telefono Trabajo: 042162367 Telefono Trabajo: 042162376 Telefono Trabajo: 092351982 Apartado Postal: 09-03-30178 Fax: 042162375

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 10/01/2011

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991260451001

RAZON SOCIAL: ORENAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/05/1985

NOMBRE COMERCIAL: ORENAS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ORO
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PLATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: AV. ROSAVIN Número: S/N Intersección: COBRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA FABRICA PINTURAS UNIDAS Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Telefono Trabajo: 042162364 Telefono Trabajo: 042162367 Telefono Trabajo: 042162376 Telefono Trabajo: 0923519UZ Apartado Postal: 09-03-3017a Fax: 042162376

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL 6 SRI R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/01/2011

SRi.gov.ec

obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma llegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

EFREN RAFAEL JARAMILLO CARRION
GERENTE GENERAL - ORENAS S.A.
C. C. No. 1702176957
C. V. No.
R.U.C. No. 0991260951001

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORENAS S.A.,** la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil once.- **DOY FE.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ORENAS S.A.,** celebrada ante el Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON,** con fecha 28 de octubre del 2011, tomo nota de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-12-0004888** dictada por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,** el 24 de agosto del 2012.- Guayaquil, veintisiete de agosto del dos mil doce.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.774
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-12-0004888,** dictada el **24 de agosto del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ORENAS S.A.,** de fojas **2.586 a 2.601,** Registro Industrial número **149. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48774

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de septiembre del 2.012
$101.18

REVISADO POR:

Nº 350664

DILIGENCIA:- *Tomo nota de la resolución # SC. IJ-DJC – G- 120004888D 24 de Agosto del 2012* dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil en la que resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía ORENAS S.A. , según consta de la escritura otorgada ante el doctor PIERO AYCART V ., Notario Trigésimo de Guayaquil el día 28 de Octubre del 2011.- Guayaquil 28 de Septiembre del 2012

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ GASANTES
R. del E.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Gasantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL